

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2977

Asociaciones de Maestros

Madrid.—La Asociación de Maestros propietarios de Madrid celebrará sesión extraordinaria el día 27 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Pontejos, para elegir Junta directiva, por dimisión de la que venía funcionando.

Villarcayo.—Sabido que son varios los Maestros del partido que desean pertenecer a la Asociación del Magisterio de la provincia y a su Sección de Socorros mutuos, los que suscriben, deseando contribuir con una pequeña fuerza para salir del estado de inercia en que parece estamos sumidos todos los que participamos de idea tan simpática, hemos acordado celebrar una reunión en la cabeza del partido el día 6 de marzo del corriente año.

Como las distancias que hay de algunos pueblos al punto de reunión son largas, y cortos los días de esta época del año, con el fin de poder deliberar con calma, de levantar el acta consiguiente, y de que nos quede alguna hora de luz natural para regresar a nuestras casas, la sesión dará principio a las 11 en punto de la mañana del día indicado, a cuya hora procuraréis estar personalmente en la Escuela de niños de Villarcayo para que podáis tomar parte en los acuerdos que se crean pertinentes al caso.

Persuadidos de que habéis de secundar nuestra iniciativa y de que no sucederá lo ocurrido el día 6 de diciembre del año 1914, que sólo asistieron 5 personas a la reunión a que se había convocado, y de que con vuestra presencia demostraréis los deseos que de palabra nos habéis manifestado en distintas ocasiones, llenos de entusiasmo, aunque sin méritos suficientes para ello, nos atrevemos a hacer este llamamiento, suplicándoos, una vez más, vuestra asistencia personal.

*Braulio Martínez, Victoriano Alarí,
Graciano Ortiz, Francisco de la Peña y
Pereda, Juan García.*

Ecos del Magisterio

A los Directores de graduadas con título superior anterior o posterior al plan de 1901.

Queridos compañeros: A todos, y, muy especialmente, a los que se han adherido a nuestra campaña, nos dirigimos para comunicarles noticias satisfactorias.

El señor Ministro de Instrucción pública, en atenta carta dirigida al Diputado a Cortes señor Marqués de Puerto Seguro, dice: «Los Directores de las Escuelas graduadas pueden concursar otras Direcciones de igual categoría sin poseer el título Normal, si bien son preferidos en los concursos los Maestros que lo tengan».

Como veis, el éxito ha coronado nuestros esfuerzos, y las puertas que antes teníamos cerradas se nos han abierto, si no de par en par, por lo menos en forma que podamos pasar y no estar condenados a no trasladarnos a otras Direcciones. ¡Vaya, pues, un aplauso al Ministro justiciero y enérgico!

Ahora bien; es condición de todo bien nacido ser agradecido a los favores que recibe, y puesto que nosotros lo hemos recibido, y no pequeño, del señor Marqués de Puerto Seguro, que ha sido el campeón en esta empresa, a él debemos acudir dándole expresivas gracias por sus trabajos. Los que abajo firman os suplican a todos no dejéis de hacerlo, para lo cual os damos las señas, Flora, 1, Madrid.

Aprovechan gustosos esta ocasión para enviaros cariñoso saludo, a la par que apretado abrazo, vuestros compañeros,

*Leopoldo García, Director de la Graduada de Villavieja (Salamanca) y
Gabriel Rivera, Director de la Graduada de Jerte (Cáceres).*

El Escalafón.

Con un año de retraso marcha este cronómetro que mide nuestra vida profesio-

nal. La empresa de la «Gaceta de Madrid», dando pruebas de ensañamiento para todo cuanto se relaciona con Instrucción pública, acumula disposiciones, concursos, Escalafón, etc., etc.; hasta que no teniendo otro original disponible, inserta una pequeña parte de lo nuestro.

Desgraciadamente, lo que sucede es que también hay atascamiento en el Ministerio y Dirección general, y parece que con este motivo hay falta de autoridad moral para reprender u obligar.

En efecto, publicándose está la categoría séptima del Escalafón, la que muy pronto quedará terminada, y las reclamaciones presentadas contra la octava del Escalafón últimamente publicado no aparecen resueltas por ningún sitio.

¿Qué haremos los que tenemos reclamado contra el Escalafón hecho con arreglo a la situación del Magisterio en 31 de diciembre de 1913?

Es este un asunto que requiere una pronta resolución, para que las cosas marchen por sus justos trámites y sepamos a qué atenernos.

Alfonso Ruiz.

Los interinos.

D. Servando Rodríguez, nos remite un artículo afirmando que existen más vacantes para los interinos que las remitidas oficialmente por las Secciones, pues, seguramente, no han contado las que están anunciadas en concursos rápidos pendientes de resolución. Sea como fuere, tiene mucha razón el Sr. Rodríguez; hay que buscar vacantes y darlas a los interinos que tengan derecho a ello.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Febrero 24.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular la Escuela católica instituída en Pesquera (Santander) por doña Guadalupe de Rueda y Bassoco.

—Otra disponiendo se den las gracias al señor Marqués de Cerralbo por el donativo que ha hecho al Museo de Reproducciones artísticas de una colección de reproducciones en pasta de célebres camafeos y piedras grabadas.

Febrero 25.—Real orden resolviendo instancia de D. Federico Calvo Borreguero, Oficial de la Sección de Primera enseñanza de Cáceres, en solicitud de que la provisión de la plaza de Jefe de la de Gran Canaria se agregue a las oposi-

ciones celebradas para proveer igual plaza de la de Cáceres.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Programa (rectificado) de premios para el concurso del año 1917.

14 FEBRERO.—R. O.

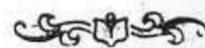
resolviendo la instancia de D. Federico Calvo que solicita que la provisión de la plaza de Jefe de la Gran Canaria se agregue a las oposiciones celebradas para la provisión de igual plaza de la de Cáceres.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Federico Calvo Borreguero, Oficial de la Sección de Primera enseñanza de Cáceres, en súplica de que la plaza de Jefe de la de Gran Canaria, creada en virtud de petición de aquel Cabildo, a condición de que éste sufrague los gastos reglamentarios, se agregue a las oposiciones recientemente celebradas para proveer la Jefatura de Cáceres; y teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acceda a lo solicitado pidiendo al Presidente del Tribunal que reuna a éste y formule la propuesta entre los opositores a dicha plaza de Cáceres.

De Real orden etc.—Madrid, 14 de febrero de 1916.—Burrell.

(Gaceta 25 febrero).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso rápido de traslado correspondiente al mes de enero pasado para la provisión en propiedad de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, con 625 pesetas de dotación anual.

De conformidad con las vigentes disposiciones se anuncian para su provisión en propiedad por medio de este concurso, las Escuelas nacionales de Primera enseñanza y Auxiliares, con 625 pesetas de dotación anual, vacantes en este distrito universitario que a continuación se expresan:

MAESTRO

Granada: Notáez (Almegíjar), Murtas.
Málaga: Teba (Auxiliaría).

MAESTRA

Jaén: Hornos; Santa Cristina (mixta).
Los aspirantes dirigirán sus instancias

documentadas a este Rectorado, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes por el orden de preferencia en que se deseen.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 31 de diciembre pasado y deberán estar certificadas por los respectivos Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

La única circunstancia de preferencia en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Además de los Maestros y Maestras de la categoría de 625 pesetas que actualmente desempeñan Escuelas en propiedad, podrán también solicitar las vacantes anunciadas a este concurso los Maestros y Maestras que después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de dicho sueldo o inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo o sentencia sin previa rehabilitación, a los cuales podrán adjudicárseles Escuelas no solicitadas por los que se hallen en el servicio activo o de las que resulten vacantes del traslado, siendo el orden de preferencia entre ellos el mayor tiempo de servicios en propiedad y en igualdad de éstos la Superioridad del título, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto último.

El retraso que se observa en el anuncio de este concurso es motivado por no haber sido resuelto el anterior hasta el día 14 del actual por estar pendiente su resolución de una consulta formulada por este Rectorado ante la Dirección general de Primera enseñanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de febrero de 1916.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 25 febrero).

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Tribunal de oposiciones, en turno libre, para las Escuelas de niños, vacantes en Navarra.

Los señores opositores a las mencionadas Escuelas, se servirán concurrir al

Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros de Pamplona, a las nueve de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumpla los quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Si el día aludido fuera festivo, la presentación de los opositores tendría lugar veinticuatro horas después.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de febrero de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Esteban Melón e Ibarra*.

(Gaceta 24 febrero).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Habiéndose resuelto por Real orden de 31 de enero último que se agreguen a las oposiciones a Escuelas nacionales de turno libre todas las plazas de nueva creación que haya vacantes hasta dicha fecha, resulta, de la compulsión de antecedentes, que han de ser agregadas:

PARA MAESTRO

Salamanca: La Aberca, dos plazas de Maestro de Sección; Santibáñez de Béjar, ídem ídem; Villavieja, ídem ídem; Vitigudino, ídem ídem; Tamames, Maestro de niños.

Ávila: Becedas, Maestro de Sección; El Barco de Ávila, dos plazas de Maestro de Sección; Fuentes de Año, Maestro de niños; Pajares, ídem; Navamojada (Bohoyo), mixta; Navamorisca (El Losar), ídem; Barquillo (El Losar), ídem; Blasco-Gimeno (Gallegos de Sobrinos), ídem; La Cañada (Herradón de Pinares), ídem; Los Narros (Solana de Béjar), ídem; Mazalinos (La Zarza), ídem; Santiago de Aravalle (Casas del Puente), ídem; Pascualgrande (Crespos), ídem; Rinconada (Muñico), ídem; Cardedal (Lastra del Cano), ídem.

Cáceres: Serradilla, dos plazas de Maestro de Sección; Garrovillas, Maestro de niños; Palomero, ídem.

Zamora: Congosta de Vidriales (Ayoó), mixta; Rivas (Viñas), ídem.

PARA MAESTRA

Salamanca: La Alberca, dos plazas de Maestra de Sección; Santibáñez de Béjar, ídem ídem; Villavieja, ídem ídem; Tamames, Maestra de niñas; Villalba de los Llanos, ídem; Valdelacasa, párvulos.

Ávila: Becedas, Maestra de Sección; Lastra del Cano, Maestra de niñas; Solana de Ríoalmar, ídem; Guijuelos (Bohoyo), mixta; Navamediana (Bohoyo), ídem; Oco (Balbarda), ídem.

Cáceres: Garrovillas, dos plazas de Maestra de niñas; La Pesga, una ídem.

Zamora: Perilla de Castro, Maestra de niñas.

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden mencionada, la Dirección general de Primera enseñanza, por Orden de fecha 10 del mes actual, ha acordado que las plazas en cuestión tienen derecho a ocuparlas los opositores aprobados, aunque ya tengan plaza, a cuyo efecto serán invitados a elegir, debiendo adjudicarse las que quedan entre los aspirantes que forman la lista, por orden de mérito.

Según resulta de las actas de los Tribunales de oposiciones, cubrieron plaza de Maestro hasta el número 59, inclusive, de los aprobados, y siendo ahora 31 las plazas agregadas, se señala en igual número el de los opositores que han de ingresar en el Escalafón del Magisterio, o sea los comprendidos en la lista de aprobados, desde el número 60 al 90 ambos inclusive, que son:

60, D. Lucas García; 61, Agustín Curto; 62, Alfredo Martín Parrado; 63, Fernando Grande; 64, José Sánchez; 65, José Sánchez Hernández; 66, José Santos Borrego; 67, Urbano González; 68, Florencio Méndez; 69, Víctor Moreno.

70, D. Raimundo Etreros; 71, Macario Viñuales; 72, Bernardo García; 73, Alberto López; 74, Francisco Cardero; 75, Bernardino Pérez; 76, Perfecto Ramos; 77, Heliodoro Martín Lozano; 78, Dimas Jiménez; 79, Fabián Payán.

80, D. Társilo Orieta; 81, Jesús Borrego; 82, Valentín García; 83, Gregorio Renedo de la Cruz; 84, Antonio Martín; 85, Sergio García; 86, Marino Vicente Contra; 87, Aurelio González; 88, Joaquín Rodríguez; 89, Melquiades Rodríguez; 90, Florentino Ingelmo.

Asimismo cubrieron plaza de Maestras hasta el número 38 inclusive de las aprobadas, y siendo ahora 19 plazas las que se agregan, se señala en igual número el de las opositoras que han de ingresar en el Escalafón del Magisterio, o sean las comprendidas en la lista de aprobadas desde el número 39 al 57, ambos inclusive, que son:

39, Doña Matilde T. Merino; 40, Eliodora Gil; 41, Virginia García; 42, Purificación Bellido; 43, Ignacia Flores; 44, Teófila García; 45, Maximina Muñoz; 46, Tomasa C. Sanchidrián; 47, Josefa Caballero; 48, María del Tránsito Heras; 49, Francisca Recuero.

50, doña Petra Cabezas; 51, Rosaric Estrada; 52, Juliana Zurro; 53, Felisa Lorenzo; 54, Francisca González; 55, Restituta Bautista; 56, Aurora Santos; 57, Ascensión Lara.

Declarado preferente el derecho de los aspirantes que fueron propuestos al de los que obtuvieron números posteriores, la elección de Escuelas hecha por Maestros que ya tuvieron otra, ha de producir necesariamente vacantes por resultas,

que pueden ocuparlas si lo desean, y siempre por orden de calificación, los restantes Maestros; las que éstos dejen, los que les sigan, y así sucesivamente hasta llegar a las 31 de niños y 19 de niñas que definitivamente resulten por no elegirlas los opositores ya colocados, que serán las que han de ocupar, también por elección y orden de la lista, los aspirantes que no fueron propuestos en principio para Maestros.

En su consecuencia, tanto los 90 Maestros como las 57 Maestras deberán dirigir instancia a este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta», manifestando el orden de preferencia con que aspiran a las plazas objeto de las oposiciones en cuestión, en la inteligencia que de no solicitar los ya colocados se entenderá que se conforman y aquietan con la que ya desempeñan, y de no hacerlo los de nuevo ingreso éstos vendrán obligados a aceptar la que se les adjudique.

A los efectos de la reseña de plazas en la instancia se insertan a continuación las que fueron provistas ante los Tribunales de oposiciones:

PARA MAESTRO

Salamanca: Fuentes de Béjar, dos plazas de Maestro de Sección; La Fuente de San Esteban, ídem ídem; Fuenteguinaldo, ídem ídem; Linares de la Sierra, ídem ídem; Guijuelo, ídem ídem; Bóveda de Ríoalmar, Maestro de niños; Sepulcro-Hilario, ídem; Valdecarros, ídem; Valderodrigo, ídem; Madroñal, mixta; Las Uces, ídem; Porqueriza, ídem; Ahigal de Villarino, ídem; Iruelos, ídem; Castillejo de Dos Casas, ídem; Serranillo, ídem.

Avila: La Horcajada, Maestro de Sección; Hoyocasero, Maestro de niños; Navarrevisca, ídem; Serranillos, ídem; Avellaneda, mixta; Tremedal, ídem; Cabezas de Alambre, ídem; Cebizuela, ídem; Blascosancho, ídem; Benitos, ídem; Bravos, ídem; Ríocabado, ídem; Garganta de los Hornos, ídem; Navadijos, ídem; Navalmahillo, ídem; San Bartolomé de Tormes, ídem; Cañada-Pesquera, ídem; Muñico, ídem; Vita, ídem; Hoyos del Collado, ídem.

Cáceres: Jerte, dos plazas de Maestro de Sección; Alcuescar, una ídem; Casas de Don Gómez, Maestro de niños.

Zamora: Ferreras de Abajo, Maestro de niños; Cañizo, ídem; San Blas, mixta; Villarino tras-la-Sierra, ídem; Berticinos de Valverde, ídem; Quintanilla del Olmo, ídem; Villárdiga, ídem; Villar de Fallaves, ídem; Barrio de Rábano, ídem; Carbajales de la Encomienda, ídem; Cernadilla, ídem; Garrapatas,

idem; La Tejera, ídem; Villarino de Sa-
nabria, ídem.

PARA MAESTRA

Salamanca: Fuentes de Béjar, dos pla-
zas de Maestra de Sección; La Fuente
de San Esteban, ídem íd.; Fuenteguinal-
do, ídem íd.; Linares de la Sierra, ídem
ídem; Guijuelo, ídem íd.; Sepulcro-Hi-
lario, Maestra de niñas; Valdecarros,
ídem; Milano, ídem; Fuentes de Masue-
co, mixta; Gomeciego, ídem; El Pino,
ídem.

Avila: La Horcajada, Maestra de Sec-
ción; Berlanas, Maestra de niñas; San
Juan de la Encinilla, ídem; Serranillos,
ídem.

Cáceres: Jerte, dos plazas de Maestra
de Sección.

Zamora: Entrala, Maestra de niñas;
San Martín de Valderaduey, ídem; Vi-
llalba de la Lampreana, ídem; Peleas de
Abajo, mixta; Colinas de Trasmonte,
ídem; Milles de la Polvorosa, ídem; Lo-
zacino, ídem; Valleluengo, ídem; Santa
Cruz de Abranes, ídem; Barjacoba, ídem;
Chanos, ídem; Donadillo, ídem; Pedro-
so de la Carbadella, ídem; Palazuelo de
San Salvador, ídem; Escobar, ídem; Vi-
llajeriz, ídem.

Lo que se publica para conocimiento de
los interesados.

Salamanca, 17 de febrero de 1916.—El
Rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 25 febrero).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso rápido de traslado.

Propuesta formulada para proveer por
el indicado medio las Escuelas vacantes
en el Distrito, anunciadas en la «Gace-
ta de Madrid», correspondiente al día 12
del actual.

MAESTROS

D. Nicasio del Río, para Bri- zuela...	35	3	2
Segundo Ochoa, San Martín de Quevedo...	29	3	28
Saturnino Sedano, Arcos...	19	1	18
Dámaso Quintana, San Ma- rés de Burgos...	18	5	18
Tomás Alcalde...	15	7	12
Leonardo Ibeas, Barrios de Colina...	15	7	9
Facundo Colina, Villaescusa la Sombría...	15	5	21
Ambrosio M. Pando, Villa- franca de Duero...	15	2	19

Bernardino San Vicente Fer- nández, Urturi...	14	11	7
Juan Jesús Domínguez, Ol- millos, junto a Sasamón...	10	11	8
Elías Alvarez, Cascajares de Bureba...	10	10	7
Julián Ruiz de Samaniego, Armentia...	9	6	5
Hilarión Montes...	8	4	5
Mariano Cabredo, Arenillas de San Pelayo...	6	8	17
Nicasio Pedrosa...	5	5	1
Ligorio Mena, Hérmedes de Cerrato...	5	1	13
Ciriaco Larrea, Mañaria...	5	1	13
Bonifacio Rodríguez...	4	7	7
Alberto García, Armión...	3	1	13
Víctor M. Luengo, Medina del Campo (Auxiliaría)....	2	3	7
Pedro Marina, Wamba...	2	»	29
Leopoldo Bocos, Ibarruri.....	1	2	25
Victoriano Vesga...	1	2	23
Constantino Gómez, Respen- da de la Peña...	1	2	22
Anselmo Fernández, Villaqui- rán de la Puebla...	1	2	22
Roberto Areitio...	1	2	21
Anacleto Corada, Rojas...	1	2	19
Luis Raigadas, San Román de Oquendo...	1	2	17
Eustasio Ochoa, Barriobusto.	1	2	7
José María Díaz, Tudanca (certificado de aptitud)...	26	3	24
Marcelino García (ídem)...	15	5	22

De reingreso.

D. Pedro Alonso Angulo, Me- dianas...	20	1	27
Angel Moriana, Aylanés...	11	11	9
Manuel Pérez, Guzmán...	8	»	23
Mariano Hernández, Hinies- tra...	1	9	27
Manuel Salati, Angostina...	»	7	19
Juan Rodríguez, Salinillas...	»	1	3
Remigio Arribas, Berzosa de Bureba (certificado de apti- tud)...	24	»	14
Dámaso Cabrerizo, Carrias, (ídem)...	6	6	13

Excluidos.—D. Basilio Isla, por no
acompañar la correspondiente hoja de
servicios; Eugenio García, por disfrutar
sueldo de 1.000 pesetas; Maximiliano
Alonso Valentín y Simón Víctor de la
Paz y González, por no hacer constar en
las hojas de servicios la fecha de expedi-
ción del título profesional.

MAESTRAS

D. ^a Eusebia María Baños, para Argüébanes...	28	10	18
Francisca González, Olmillos, junto a Sasamón...	22	6	3
Saturnina González, Villalcá- zar de Sirga...	15	7	9

María de los D. Albarrán, Ceinos de Campos....	15	»	25
Ramona de la Fuente, Igle- sias....	14	5	6
Petra Pérez, Alegría....	12	9	23
Ascensión Rodríguez, Yécora.	12	5	26
Eugenia Sagredo, Isasondo...	12	»	7
Casimira Mendaza....	12	»	»
Eulogia Garoña, Alguiza....	11	10	29
María del C. González, Vil- viestre del Pinar....	11	10	2
Trinidad Castilla, Güeñes (La Cuadra)....	10	10	27
Felisa Vizcaíno, Cillamayor..	10	10	23
Clotilde Santa María, Bar- cial de la Loma....	10	»	25
Eusebia de la A. Sánchez, Cí- tores del Páramo....	9	7	10
María E. Frechilla, Naveros de Pisuerga....	9	1	26
María L. Torres....	8	9	28
Nemesia Díez....	8	4	21
Petra Prieto, Aspe y Mar- zana....	7	10	27
Felisa Pascual Ladrón, Espi- nosa de Cerrato....	7	8	»
Angela F. Fernández, Jaizu- bia (Fuenterrabía)....	6	8	18
Fidela Canora....	6	8	18
Petra Sáez, Torrecilla de la Torre....	6	8	14
Victoria Arribas....	6	8	7
Manuela Ochoa, Echavarri Urtupiña....	6	2	5
Felisa Miguel Villa, Villa- comparada de Rueda....	6	1	12
Rafaela Gallego....	6	1	10
Gilberta Martínez, Ocariz ...	5	10	22
Dictinia Martínez, Marcillo..	5	1	8
Sixta Rodríguez, Arenillas de Ríopisuerga....	5	1	7
Baltasara González, Canduela	5	1	7
María Santa María Estefa- nía, Hontanas....	5	1	6
María P. Gómez, Matalba- niega....	5	1	6
Feliciana Nieto....	4	11	7
Eugenia Rodríguez, Valde- gama....	4	8	4
Antonia Arce....	4	7	27
Dominica N. Calderón....	4	7	26
Ana García....	4	7	17
Lucía González, Padrones de Bureba....	4	7	17
María A. Ballugera....	4	1	10
Inocencia S. y Cuevas, La Penilla (de sostenimiento voluntario)....	2	7	17
Valeriana Ruiz....	1	2	22
Rosa Serna....	1	2	13
María T. Vaquero....	1	2	10
María P. Martínez, Tártales de los Montes....	1	2	8
Teresa González, Haza ...	1	2	8
María L. Aldama....	1	2	4
Nicasia Moreno....	1	2	1

Inés de Zubeldia....	1	2	1
Hermenegilda Gallego....	»	10	7
Matea Rubio....	»	10	7
Balbina Núñez, Villabellaco.	»	10	7

De reingreso.

D. ^a Hermenegilda Díaz, para Entrambosríos....	16	5	20
Marcelina Caballero, Mozue- los....	7	4	8 15
Mónica Aramburo....	14	7	24
Ignacia Hernández, San Pe- dro y Ahedo....	13	»	8
Prudencia Lejarreta....	12	4	26
Cipriana Hernández....	11	8	26
Fidela Escalera....	11	7	2
Ildefonsa Martín - González, Bustillo del Páramo....	9	»	1
Alicia de Prado Miguel, Re- banal de las Llantanas....	5	6	2
Simona Ríos, San Martín del Rojo....	2	2	27
Telesfora Calvo....	2	2	18
Modesta García-Largo, Lores.	1	10	25
Ursula Redondo, San Martín y Perapertú....	»	9	27
Cristina F. Samperio, Valber- zoso....	»	9	1
Francisca García....	»	6	15

Excluidas.—Doña María de la Purificación Fernández, Federica Ramos, Julia Quincoces y Petra García, por no acompañar las correspondientes hojas de servicios.

Observaciones.—Se excluyen de este concurso las Escuelas de Carbonera (Palencia), Bóveda (Alava), Mambrillas de Castrejón (Burgos) y Villamoronta (Palencia), por estar servidas en propiedad las dos primeras, solicitada fuera de concurso la tercera, y ser de categoría de 1.100 pesetas, la última.

Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes:

PARA MAESTRO

Alava: Bujanda, Ciriano, Cripán, Gurendes, Lagrán, Luquiano, Nancelares de Gamboa, Osma, Pipaón, Rivera.

Burgos: Briongos, Carcedo de Bureba, Doña Santos, Huerta de Arriba, Piniños y Terradillos, Piedrahita de Muñó, Quintanilla San García, Revenga, San Martín del Don, Tordueles, Valles, Villavela de Esgueva, Zangández.

Guipúzcoa: Alzaga e Ichaso.

Palencia: Baños y Ríos Menudos, Cardeñosa, Valoria de Aguilar, Villaproviado, Otero de Guarzo.

Santander: Güemes, Malataja, Pisuerna, Tresabuena, Vejes, Queveda, Viveda y Mijares (de Patronato, con 600 pesetas), Renedo, Quitanilla y Rucandio.

Valladolid: Olmos de Peñafiel, Villanueva de Duero.

Vizcaya: Amoroto, Ea (Bedarrona).

PARA MAESTRA

Palencia: Verdeña, Villanueva de Abajo.

Para formular las anteriores propuestas se ha tenido en cuenta como mérito único la antigüedad absoluta en el Magisterio, según previene la regla 5.^a de la Real orden de 18 de abril de 1911, no computándose los servicios prestados en propiedad antes de la fecha de expedición del título profesional o de la consagración de los derechos para el mismo, si este último se justificare, cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 30 de junio de 1912.

Se concede un plazo de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», para que los concursantes que consideren lesionados sus derechos puedan entablar la oportuna reclamación, dentro del mismo, que es el señalado en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, y en el cual, precisamente, ha de presentarse la instancia, dirigida al Rectorado y extendida en papel de la clase undécima.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 29 de enero de 1916.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.

(Gaceta 24 febrero).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso rápido de traslado.

Resuelto por la Dirección general de Primera enseñanza en Orden de 2 del actual, que cada Rectorado debe adjudicar por reingreso las vacantes que radiquen en su distrito universitario, este Rectorado ha acordado dejar sin efecto las propuestas de doña Purificación Molina Calvo, doña Angela M.^a Arcoya de la Fuente, y doña Clotilde Salvador Ropero, a las que se habían adjudicado en este concurso las Escuelas de Fontín (León), Villate (Burgos), y Abánades (Guadalajara), respectivamente, por no corresponder estas plazas a este distrito universitario, y con esta fecha son expedidos los nombramientos de las demás concursantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 14 de febrero de 1916.—El Rector, *J. Gutiérrez*.

(Gaceta 24 febrero).

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso general de traslado.

Terminado el día 17 del actual, el plazo para reclamaciones en alzada ante la Dirección general de Primera enseñan-

za, contra las resoluciones de este Rectorado, sobre las presentadas acerca de las propuestas provisionales del mencionado concurso, que se elevaron a definitivas por acuerdo del mismo, fecha 3 del corriente mes, publicado en la «Gaceta» del día 7:

Resultando que durante el plazo reglamentario se ha recibido la alzada interpuesta por D. José María Fuertes Boira, solicitando que se deje en suspenso la adjudicación de la Escuela de Canillas.

Que D. Juan Mayordomo Martínez, propuesto para la vacante de la Escuela de Priego, recurre asimismo en alzada ante la Superioridad, solicitando que se le admita la renuncia de la expresada plaza.

Que D. Hilarión Galán Fernández y D. Laureano de la Rúa, propuestos, respectivamente, para las Escuelas de Colmenar de Oreja y Cañete, en virtud de corrida de la propuesta provisional, han presentado la renuncia de las mismas por haber sido propuestos también por otros Rectorados para otras Escuelas que aceptaron en su día.

Que D. Mariano Macho Rabanal y doña Felipa Solache, a quienes en la propuesta provisional elevada a definitiva se les adjudicó, respectivamente, las Escuelas de Piedrabuena (luego Quintanar de la Orden) y Carrascosa del Campo, han presentado la renuncia de las mismas por haber sido después propuestos por el Rectorado de Valladolid, perteneciente a distinto grupo, para otras Escuelas.

Este Rectorado acuerda:

1.º Elevar con esta fecha a la Superioridad los recursos de alzada de los señores Fuertes Boira y Mayordomo Martínez, suspendiendo los nombramientos correspondientes para las Escuelas de Canillas y Priego, hasta tanto que sean firmes las propuestas.

2.º Admitir las renunciaciones de los señores Galán y Rúa, por cuanto la propuesta a su favor, de este Rectorado, ha recaído con posterioridad a los de los otros distritos cuyas Escuelas aceptaron oportunamente.

Del precedente acuerdo se derivan en la propuesta definitiva las modificaciones siguientes:

Se adjudica a D. Tomás Lucas García, la Escuela de Colmenar de Oreja; a don Emilio Mateos Jarabo, la de Cañete, y a D. José Garrido Hernández, la de Los Hinojosos.

3.º Desestimar las renunciaciones del señor Macho Rabanal y Sra. Solache, por cuanto no habiéndola presentado el primero en tiempo oportuno de la Escuela de Piedrabuena, que se le adjudicó en la

propuesta provisional, debe ésta considerarse consentida igualmente para la de Quintanar de la Orden, que solicitaba con preferencia y le correspondió después, como asimismo por parte de la señora Solache, cuya propuesta no ha sufrido modificación, no siendo, por tanto, respecto de uno y otra, procedente la admisión de la renuncia presentada *a posteriori*, de haberse elevado aquélla a definitiva; viniendo, en su consecuencia, obligados a tomar posesión de las mencionadas Escuelas de Quintanar de la Orden y Carrascosa del Campo, que les correspondieron en el concurso.

Habiendo sido baja en el Magisterio por fallecimiento y jubilación, respectivamente, D. José Isidoro Gómez Martín y D. Manuel Manzano Martín, que figuraban propuestos en el expresado concurso para las Escuelas de Henarejos y San Martín de Pusa, se declara desierta la primera de dichas Escuelas por falta de aspirantes; y en corrida de las propuestas se nombra: a D. Cesáreo Cerro Labrador, para la de San Martín de Pusa; a D. Ramón López Delgado, de Navalucillos; a D. Alberto Cerro Labrador, de El Toboso, y a D. Vicente Sánchez Galindo, para la de Montiel.

4.º Expedir, con esta fecha, los nombramientos correspondientes a los Maestros y Maestras a quienes en definitiva han sido adjudicadas las Escuelas vacantes, objeto de provisión en el referido concurso; previniéndose a los interesados que deberán tomar posesión de su nuevo destino, dentro del plazo legal, presentando al efecto los títulos administrativos en las Secciones de Primera enseñanza de las provincias correspondientes; y

5.º Que transcurrido el plazo posesorio de los nombramientos del concurso, se da cuenta a este Rectorado por las Secciones administrativas de las provincias del distrito, de haber tenido o no efecto la posesión de los electos, a los fines prevenidos en el artículo 19 del Real decreto de 19 de agosto último.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, y su cumplimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1916.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta 25 febrero).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Vistas las reclamaciones y renunciaciones presentadas por los Maestros y Maestras que después se mencionan, que han tomado parte en este concurso, cuyas propuestas provisionales se hallan publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 14 de enero último, este Rectorado las resuelve en la siguiente forma:

MAESTROS

Reclamaciones.

D. Antonio Espí Coloma, D. Joaquín Selma Fontanet y D. Vicente Pitarch Fonte.—Manifiestan que, hallándose incluida en el anuncio de convocatoria la Escuela de Cáliz, y no figurando en la propuesta de este concurso, desean subsanar la equivocación padecida y se les proponga para dicha Escuela.

Teniendo en cuenta que en lugar de la Escuela de Cáliz figuraba en la propuesta una de Algemés, cuyo error se halla aclarado en el anuncio de este Rectorado, inserto en la «Gaceta» del 3 de enero, quedan resueltas dichas reclamaciones por la mencionada aclaración.

D. José Andréu Fresquet.—Llama la atención con respecto al orden en que ha sido colocado en la propuesta, por hallarse actualmente en posesión del sueldo de 1.375 pesetas, correspondiente a la séptima categoría.

Resultando que en el Escalafón del año 1913, por el que se rige este concurso, figura el interesado con el número 173, en la categoría octava, con 1.100 pesetas, este Rectorado no tiene por qué tomar en consideración lo expuesto por este Maestro.

D. Marcelino Picó Sirvent.—Reclama contra su propuesta para la Escuela de Novelda, La Romana, por entender que este pueblo era del casco de Novelda, y pide se deje sin efecto la citada propuesta.

Examinado su expediente, se toma en cuenta esta reclamación por ser cierto lo expuesto por el interesado.

D. Vicente Pascual Martínez.—Reclama contra el lugar que ocupa en la propuesta, por figurar en ella en la octava categoría y sueldo de 1.100 pesetas, con el número 1.964 de la misma, siendo así que le corresponde el número 7, conforme al Escalafón del año 1913.

Visto el citado Escalafón, del que resulta ser exacto lo expuesto por el interesado, y que, por equivocación involuntaria, se le ha consignado el número 1.964, que es el general del Escalafón, en vez del 7 que tiene en la octava categoría, este Rectorado admite esta reclamación, y pasa el interesado a ocupar el primer lugar en la octava categoría de 1.100 pesetas.

Renunciaciones.

Se admiten las de D. Benito Sánchez Isaiás, D. Tomás Villalpando Miguel, D. Benito Anguiano Escobar, D. José Hernández Rico, D. José Tortosa Revert y D. Adrián Agosto, por hallarse propuestos en distintos Rectorados para otras Escuelas que prefieren.

MAESTRAS

Reclamaciones.

Doña Guadalupe Emperador Pérez.—Pide se le conceda la Escuela de párvulos de Jijona, por tener número más bajo en el Escalafón que la Maestra propuesta, ya que, habiendo obtenido la Escuela que actualmente desempeña, en virtud del concurso anterior inmediato, no pudo tomar parte en el actual, por haberse publicado esta convocatoria con posterioridad a la Real orden de 4 de noviembre último.

Teniendo en cuenta que la reclamante no ha solicitado tomar parte en este concurso, condición indispensable para obtener Escuelas en el mismo, sin que quepa aplicar en este caso el número 3.º de la Real orden de 4 de noviembre, pues, de lo contrario, sería conceder a la interesada derecho de elección de Escuelas, por conocer la situación de las Maestras concursantes, después de publicadas las propuestas, este Rectorado acuerda desestimar esta reclamación.

Doña María Martínez Catalá.—Reclama derecho a la Escuela de Corvera de Alcira, por corresponderle obtener número más bajo en la octava categoría que la Maestra propuesta.

Resultando que en el Escalafón del año 1913 figura la interesada en la octava categoría con el número 1.935, posterior al que ocupa la Maestra propuesta para la citada Escuela, este Rectorado acuerda desestimar la reclamación.

Doña Juana Arenas Jiménez.—Manifiesta que no figura en las propuestas de este concurso, teniendo mejor derecho a las Escuelas de Santa Pola y Villajoyosa que las Maestras propuestas para las mismas, por ocupar número más bajo en la categoría correspondiente del Escalafón del año 1912.

Examinado con detenimiento el registro de entrada de la Secretaría general, y no apareciendo en el mismo el expediente de esta Maestra, queda desestimada su reclamación.

Doña María Gracia Roca Martí.—Reclama derecho a ocupar la Escuela de Culla por tener, dentro de la categoría de 1.000 pesetas, mayor suma de servicios en el Magisterio que la Maestra propuesta para la citada Escuela.

Siendo así que la reclamante no apoya su solicitud en disposición legal alguna, y teniendo en cuenta que el orden de colocación en cada una de las categorías es con arreglo a la antigüedad en los respectivos sueldos, conforme al artículo 71 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, este Rectorado acuerda desestimar la reclamación.

Renuncias.—Se admiten las de doña Amalia Iñiguez de Montoya y Fernández, doña Alicia del Río Ramos, doña María del Pilar Pérez Sánchez, doña María Angeles Villaba Izquierdo, doña Luisa Prat García, doña María de los Angeles Paláu Vianova, doña María del Pilar Gascón Altabás y doña Angela Ibarra Asensio, por preferir las Escuelas para las que han sido propuestas en otros Rectorados.

Propuestas definitivas.

En virtud de lo anteriormente acordado, teniendo en cuenta las alteraciones sufridas en las propuestas provisionales sufridas en las propuestas provisionales con los anteriores acuerdos y el orden de petición de los concursantes, las propuestas definitivas quedan formuladas en la siguiente forma:

MAESTROS

Sexta categoría, 1.650 pesetas.

- 81 José Royo Galindo, para Carcagente (Valencia).
88 Antonio Espí, Cáliz (Castellón).
280 Juan B. Ibarra, Cullera (Valencia)

Séptima categoría, 1.375 pesetas.

- 243 José Muñoz, para Ayora (Valencia).
552 Silvino Caldés, Algemesí (ídem).
621 Jaime Gráu, Callosa de Segura (Alicante).
670 Juan J. Dolz, Ademuz (Valencia).
724 Ramón Fulladosa, Benicarló (Castellón).
760 Hermenegildo Navarro, Villena (Alicante).
908 Constantino González, Torrebaja (Valencia).

Octava categoría, 1.100 pesetas.

- 7 Vicente P. Martínez, para Bétera (Valencia).
173 José Andréu, Benifayó de Espioca (Valencia).
187 Vicente Buades, Carcagente (Valencia).
267 Eloy Coloma, Jijona (Alicante).
275 Salvador Zorita, Vall de Uxó (Castellón).
288 Manuel García, Albaterra (Alicante).
289 Miquel Peiró, Játiba (Valencia).
393 Salvador Martínez, Buñol (ídem).
525 José García, Carlet (ídem).
585 José Quirós, Ribarroja (ídem).
588 Fausto Robredo, Puebla de Vallbona (ídem).
672 Francisco Roca, Requena (ídem).
678 Joaquín Escrivá, Cocentaina (Alicante).
761 José María Pérez, Muro (Alicante).
929 Lorenzo Salvador Sapena, Denia (ídem).
1.156 Remigio Gosalbo, Beniganim (Valencia).

- 1.176 Demetrio Gil Boix, Villar del Arzobispo (ídem).
 1.199 Abelino C. Villalonga, Requena (ídem).
 1.206 Fernando Pastor Guitart, ídem, Auxiliaría desdoblada (ídem).
 1.207 Enrique Rubio, Siete Aguas (ídem).
 1.209 Antonio Blanes, Denia (Alicante).
 1.220 Ciro Egido, Benimodo (Valencia).
 1.267 Angel Bayo, Canet de Berenguer (ídem).
 1.450 Santiago R. Picó, Onil (Alicante).
 1.452 Pedro Tortajada, Gilet (Valencia).
 1.456 Pascual Palmi, Fortaleny (ídem).
 1.457 Salvador E. Galcerá, Villavieja (Castellón).
 1.463 Manuel Traver, Ollería (Valencia).
 1.474 Alfonso Esteve, Bocairente (ídem).
 1.476 Virgilio Carretero, Sax (Alicante).
 1.952 Eduardo Puig, Pego (ídem).
 1.958 Romualdo Calvo, Ador (ídem).
 1.993 Juan B. Sales, Cuevas de Vinromá (Castellón).
 2.000 Esteban Gómez, Crevillente (Alicante).
 2.013 Marcelino Picó, Jijona (ídem).
 2.076 Francisco Ivars, Calpe (ídem).
 2.086 Constantino R. Aznar, Daimuz (Valencia).
 2.204 José Ruiz, Jalance (Valencia).
 2.337 Baltasar S. Sánchez, Almedijar (Castellón).
 2.347 Joaquín Morató, Barracas (ídem).
 2.384 Eubilio del Barrio, Novelda, La Roma (Alicante).
 2.718 Francisco Adelantado, Ibi (Alicante).
 2.733 Luis Pérez, Castalla (ídem).
 » Juan B. Trilles, Chelva (Valencia).
 2.758 Andrés Server, Sella (Alicante).
 2.834 Francisco Verdejo, Teresa de Co-frentes (Valencia).
 2.837 Antonio Richart, Alcalalí (Alicante).
 2.857 Manuel Soler, Petrel (ídem).
 2.927 Eduardo Primo, Villargordo del Cabriel (Valencia).
 » Francisco Sofío López, Daya Nueva (Alicante).
 » Francisco Navarro, Castillo de Villamalefa (Castellón).
 » Vicente Ramírez, Pinoso (A'gueña, Alicante).
 » Vicente Alloza, Cortes de Pallás (Valencia).
- Novena categoría, 1.000 pesetas.*
 » David Tortajada, para Vallibona (Castellón).

MAESTRAS

Quinta categoría, 2.000 pesetas.

- 11 Jacinta Silva del Pino, para Bonrepós (Valencia).
 93 Concepción López, Almazora (Castellón).

- 103 María del P. Chuán, párvulos (Valencia).
Sexta categoría, 1.650 pesetas.
 372 Amalia Guerrero, Algemesí (Valencia).
Séptima categoría, 1.375 pesetas.
 367 Gregoria Edo, para Algemesí (Valencia).
 387 María D. Rivelles, Al'cora (Castellón).
 407 María R. Vives, Denia (Alicante).
 417 María D. Barco, Villajoyosa, párvulos (Alicante).
 459 María J. Mestre, Algimia de Al'fara (Valencia).
 464 Josefa Balanzá, Sagunto, párvulos (ídem).
 492 María Valero, Carcagente, párvulos, desdoblada (ídem).
 494 María C. Gonzalvo, Altura (Castellón).
 510 Manuela Dolz, Benaguacil (Valencia).
 682 María Manzana, Faura (ídem).
 683 Manuela Garrido, Albaida (ídem).
 791 María González, Cullera (ídem).
 804 Salvadora Cebellán, Ollería (ídem).
 » Desamparados Cortina, Liria, ídem
- Octava categoría, 1.100 pesetas.*
 29 Vicenta Gráu, Cullera (Valencia).
 168 María T. Arabi, Bañeras (Alicante).
 411 Lutgarda Dolz del Castellar, Cabanes (Castellón).
 502 María A. Martínez, San Vicente del Raspeig (Alicante).
 553 Gabriela Cesáreo, Requena (Valencia).
 557 Concepción Martínez, Rafelguarat (ídem).
 583 María M. Alabáu, Requena, párvulos (ídem).
 610 Vicenta Ortiz, Altea (Alicante).
 635 Concepción Melis, Turis (Valencia).
 639 Josefa Ausías, Casinos (ídem).
 1.048 Justa Estellés, Cuart de les Valls (ídem).
 1.055 Dolores Reig, Cocentaina (Alicante).
 1.115 María Felicinda Collell, Benicarló, párvulos (Castellón).
 1.127 Carmen Alabarta, Santa Pola (Alicante).
 1.143 María A. Mollá, Siete-Aguas (Valencia).
 1.144 María C. Llopis, Corbera de Al'cira (ídem).
 1.147 Antonia Sevilla, Cocentaina (Alicante).
 1.224 María J. Espasa, Villar del Arzobispo (Valencia).
 1.498 Francisca Blasco, Biar (Alicante).

- 1.513 Carmen Momblanch, Cocentaina, párvulos (ídem).
 1.517 María C. Ventura Escriche, Montesa (Valencia).
 1.526 Leonor Carrasco, Alquería de la Condesa (ídem).
 1.541 Avelina Sevilla, Bocairente, párvulos (ídem).
 1.556 María H. Mateo, Piles (ídem).
 1.560 Concepción Spich, Santa Pola, párvulos (Alicante).
 1.587 María A. Pérez, Jalance (Valencia).
 1.657 María I. Gil Avellá, Benisa (Alicante).
 1.707 María S. Mora de Aoiz, Villajoyosa (ídem).
 1.807 Desamparados Antón, Benicolet (Valencia).
 1.931 Juana Baeza, Albaterra (Alicante).
 2.122 Victorina Palomares, Crevillente, párvulos (ídem).
 » Matilde Albert, Gata (ídem).
 2.516 Adriana Abecora, Jijona, párvulos (ídem).
 2.525 Manuela Velao, Lucena (Castellón).
 2.544 Francisca Jimeno, Pedreguer (Alicante).
 2.564 Pilar García, Castalla (ídem).
 2.566 María D. Igual, Ibi (ídem).
 2.631 María A. Valls, Traiguera (Castellón).
 » Josefa Font, Jijona (Alicante).
 » Agustina Mocha, Dolores (ídem).
 » Adela L. Subirats, Useras (Castellón).
 » Remedios Román, Jinestrat (Alicante).
 » Bienvenida Mora, Castell de Castells (ídem).

Novena categoría, 1.000 pesetas.

- » Ana M. Vilar, para Espadilla (Castellón).
 » Encarnación Saborit, Morella, ídem.
 » Jesusa Bolufer, Sella (Alicante).
 » Carmen Bargues, Daya Nueva (ídem).
 » María Domingo, Vistabella (Castellón).
 » Pilar Torrejón, Ludiente (ídem).
 » Concepción Camós, Cincotorres (ídem).
 » María C. Lázaro, Alcudia de Veo (ídem).
 » María C. Jiménez, Culla (ídem).
 » Natividad Pérez, Villanueva de la Reina (ídem).
 » María Gracia Roca, Villahermosa (ídem).
 » Purificación Sorribes, Ares del Maestre (ídem).
 » Ana Boronat, Cerezo, Castiefabib (Valencia).

- » Adelina Gracia Jimeno, Castellfort (Castellón).
 » Milagros Monllor, Portell (ídem).

Queda sin proveer la Escuela de niñas de Zorita (Castellón) por no haber aspirantes que la hayan solicitado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, los interesados que se consideren perjudicados en su derecho en estas propuestas definitivas, pueden alzarse ante la Dirección general de Primera enseñanza, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

Valencia, 18 de febrero de 1916.—El Rector, *Rafael Pastor*.

(Gaceta 25 febrero).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso rápido de traslado y reingreso.

Reclamaciones.

Doña Dolores Castell Córdoba, Maestra propietaria de la Escuela mixta de Olsón (Huesca), reclama su inclusión en dicho concurso, por no constar su nombre ni entre las propuestas ni entre las excluidas, no obstante haber remitido el expediente certificado con fecha 30 de diciembre último.

Examinado detenidamente el libro Registro de entrada de esta dependencia, no figura haberse recibido la documentación que pretende haber remitido doña Dolores Castell Córdoba; se desestima la reclamación.

D. Mauricio Chicharro del Río, excluido por no haber presentado la hoja de servicios.

Dicha hoja la remite con fecha 3 del actual, más como quiera que está certificada en 29 de enero último, o sea fuera del plazo de la convocatoria, se confirma su exclusión.

El Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza de Valderrodilla, reclama contra la propuesta hecha para el agregado de Torreandaluz, en favor de D. Dámaso Cabrerizo, por carecer éste, según aquella Junta, de suficiencia para el desempeño del cargo.

D. Dámaso Cabrerizo, cuenta con seis años, seis meses y trece días de servicios en propiedad, presenta su expediente sin nota desfavorable, por lo que este Rectorado lo propuso para la Escuela indicada, sin que ningún concursante interesado haya reclamado; en su consecuencia, se desestima la pretensión.

Opciones.

Han optado por las de otros Rectorados, los Maestros D. Julián Merino, pro-

puesto para Esteras de Medina; D. Manuel Pérez, para la de Valdenegrillo, y doña María del Carmen Caminals, para la de Balluncar, las cuales quedan desiertas.

Renuncias.

Por haber ascendido al sueldo de 1.000 pesetas, los Maestros D. Antonio Charles Turmo, doña Florentina Pérez Otín y doña Casiana Ciprián Zavirac, renuncian las Escuelas de Sieso de Huesca, Apies y párvulos de Ansó, para que habían sido propuestos y cuyas Escuelas quedan desiertas.

Alzada.

La ha presentado el Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza de la villa de Morón de Almazán, contra resolución de este Rectorado, haciendo propuesta de Maestro y Maestra para las Escuelas de niños y niñas de dicha villa, en el presente concurso rápido; dicha alzada se eleva a la Superioridad.

Aspirantes al reingreso, que no han presentado la orden que les admitió la renuncia del cargo de Maestro.

D. Pedro Marín Ortega, Manuel Salati Montero, Manuel Ochoa Cerro, Laureana Santa María y Francisca Ibáñez de Gauna y Lacalle.

Quedando desiertas las Escuelas de Alcozar, Guaso, Carrascosa de Abajo, Valdeperillo y Langosto.

Acuerdo.

Que se extiendan los nombramientos para las Escuelas a que no afecten las anteriores resoluciones.

Nota.—Los Maestros que se crean perjudicados, podrán alzarse ante la Superioridad en el término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Zaragoza, 16 de febrero de 1916.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova.*

(Gaceta 25 febrero).

Delegación regia de Enseñanza de Canarias.

Tribunal de oposiciones, en turno libre, a las Escuelas nacionales de niños, vacantes en esta provincia, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 28 de marzo de 1915, y convocadas en la de 5 del corriente para el día 15 de marzo próximo.

Documentos que deben presentar los señores aspirantes a dichas Escuelas, antes de dar comienzo a los ejercicios.

D. Manuel Casabella Pernas, título de Maestro, o certificación de la reválida,

y certificados de nacimiento y de Penales.

D. Dacio Victoriano Darias Padrón, ídem; Antonio Galván Jiménez, ídem; Luis de León Cornejo, ídem; Nicolás López Madrid, ídem; Isidro Peña y González, ídem; Francisco Delgado Herrera, certificado de Penales; José García Mendivil, ídem; Felipe Martín González, ídem; Norberto de Paz González, ídem; Tomás Doreste Betancor, certificaciones de nacimiento y de Penales; Antonio Mejía y Peña, hoja de servicios (las que acompaña a sus instancias no están certificadas); José Suárez Lasso, ídem.

La Laguna de Tenerife, 17 de febrero de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Antonio Zerolo.*

(Gaceta 25 febrero).

De Actualidad

Secciones administrativas.—El Decreto sobre provisión de la Secretaría de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid, el artículo adicional incluido, en el que permite variar las capitalidades de las Inspecciones de Zona y la agregación de la plaza de Jefe de Sección de Canarias a las oposiciones ya terminadas de Cáceres, son tres medidas que han sido mal recibidas por el personal de las Secciones administrativas, y con justo motivo. En ella, como en el Decreto sobre Inspección, no ha acompañado el acierto al Sr. Burell. Lo lamentamos sinceramente.

El Tribunal de oposiciones a Inspectores.—Confirmando algo que decíamos en el número anterior, escribe, sobre este asunto, el diario «El Debate»:

«A petición del Consejero D. Daniel Cortázar, no ha sido aprobada en el Consejo de Instrucción pública la propuesta de la Sección primera sobre nombramientos de Tribunales para oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza, quedando sobre la mesa para ser estudiada detenidamente.

Parece ser que dicha propuesta, por su orientación poco disimulada, no ha encontrado eco en el Pleno, y no sería difícil que en la próxima reunión fuese rechazada, votándose en su lugar otra en la que figuren, según se asegura, aquellas personas que en el Cuerpo de Inspectores y en el Profesorado de Normales gozan de indiscutible garantía técnica y no ofrecen para los opositores perjuicio alguno de concomitancias con ningún organismo de carácter marcadamente opuesto a

aquella imparcialidad de que debe estar revestido todo Juez para escoger personal apto.

De adoptarse esta resolución, no cabe duda que será bien recibida por gran parte de los opositores y por cuantas personas se interesan en estos asuntos y se preocupan de la singular transcendencia de la Inspección en la enseñanza.»

Una circular.—El Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid, Sr. Ortega y Gasset, ha dirigido la siguiente circular:

«Esta Delegación regia, en su propósito de elevar los métodos de enseñanza en las Escuelas de la Corte, procurar la difusión de los que sean más perfectos en armonía con los principios de la Pedagogía moderna y estimular además el celo, que se complace en reconocer, en el Profesorado madrileño, propone la iniciación de unas lecciones públicas en que sea posible a los Maestros que lo deseen exteriorizar sus prácticas docentes ante sus compañeros y autoridades del ramo.

Pueden las expresadas lecciones darse en las Escuelas graduadas de Madrid, a cuyo efecto los Maestros lo comunicarán a esta Delegación regia, la que establecerá el orden en que se explicarán, señalando el día y hora.

Las lecciones serán de libre elección del Maestro y las explicará en la forma y tiempo que estime oportunos ante una Sección de niños y bajo la presidencia de las autoridades técnicas.

Terminada la lección, se retirarán los niños, y el Presidente pedirá al Maestro que fundamente con brevedad su lección, así como a las demás autoridades y Maestros que concurren al acto que expongan su parecer.

Si este ensayo diese resultado satisfactorio, podría extenderse a las demás Escuelas de Madrid no graduadas, agrupándose por distritos.

Concede la Delegación regia positiva importancia a estas prácticas entre Profesores, no sólo porque establecerán una relación más íntima de autoridades y Maestros y de éstos entre sí, sino además porque pueden servir de eficaz auxilio para encontrar la orientación metodológica de la labor escolar que se fije, ya en circulares de este Centro o en folletos que debe aspirarse a publicar periódicamente, que ayuden a formar en los Maestros un criterio definido.

Las normas generales que establecen la Pedagogía y sus modernos avances constituyen conquistas de la ciencia, que nos vienen, en su mayoría, de focos de cultura distantes de nosotros. Estas lecciones pueden ser una aspiración en el sentido

de adecuarlas de una manera precisa a nuestra psicología, y un ensayo serio para encontrar la modalidad que imponga el temperamento y la peculiaridad interna de nuestra raza.

Por otra parte, pueden contribuir a que la Inspección tenga esencialmente en su función un sentido docente sobre el meramente fiscalizador que hoy predomina, con lo que se elevará a la vez el nivel del Inspector y del Maestro. Finalmente, estas lecciones, al permitir a los Maestros la demostración de su valía profesional, estimulándolos en una colaboración eficaz, servirán de guía que permita elegir con acierto y justicia al personal, dedicándolo a la función en que mejor haya demostrado sus capacidades.»

Esperamos ver el desarrollo que se da a esta iniciativa para juzgar de su alcance.

Curso Montessori en Barcelona.—El día 16, por la tarde—dice nuestro colega «El Clamor del Magisterio»—, inauguróse en el Centro Excursionista de Cataluña el titulado Curso Internacional Montessori.

Concurrieron al acto, sentándose en el estrado, a ambos lados de la Doctora, los Sres. Massó y Torrents, del expresado Centro; Rahola, Senador del Reino; Puig y Cadafalch y Bastardas, Diputados provinciales y miembros del Consejo de Investigación Pedagógica; Fernández García, Inspector de Primera enseñanza, por delegación del señor Rector de la Universidad; Bofill y Matas, Concejal del Ayuntamiento, por delegación del Alcalde accidental, y varias representaciones de entidades y centros culturales de Barcelona.

Por el número y calidad de las representaciones, más que la inauguración de un curso internacional parecía la de un curso familiar; por las lenguas empleadas en el acto, podría llamarse *anglo-italo-catalán*, pues se usó la lengua inglesa para saludar a las dos señoritas norteamericanas y a las seis inglesas que han concurrido, y a la catalana en los discursos; por lo que se dijo y se expuso, creemos que el dictado que mejor le cuadra es el de *Curso catalán Montessori*.

No llega a ser en su inauguración ni siquiera *nacional*, en cuanto Barcelona es una capital de España, porque ni una sola palabra se pronunció en la lengua oficial del país, ni en nombre de su Gobierno se declaró abierto el curso.

Hubo primero un discurso memoria del Secretario, Sr. Homs, en el que se limitó a dar cuenta del éxito que representaba y a saludar a los alumnos.

Dió después una conferencia la Docto-

ra, en italiano, cautivando al auditorio con la belleza y corrección de su frase.

Terminó todo con un *parlament* del Concejal Sr. Bofill y Matas, lleno de nacionalidad catalana, de lengua catalana y de civilización catalana.

Y se convocó a los alumnos para comenzar las clases al día siguiente.

Por exceso de original urgente, para la «Sección Oficial», nos vemos obligados a retirar, entre otros varios, la «Crónica científica.»

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza. — Se desestiman instancias: de D. Leandro de la Dedicación Ciervano, Maestro de Grávalos (Logroño), en solicitud de ascenso; de don Aurelio Cañedo, ídem de Villanueva, recurriendo contra acuerdo del Rectorado de Oviedo; de D. Restituto Blanco, de León, que pide ejercitar el derecho de consorte; de doña Manuela Cluet, de Tarragona; de D. Cándido Cáceres, de Patones (Madrid), en solicitud de que se deje sin efecto permuta; de D. Manuel Gómez, de Algorfa (Alicante), que pide se le nombre para Tegel; de D. Rafael de la Miyar, de Sevilla, en solicitud de que se admita a los concursos locales a los Maestros de Sección, y del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), que pide se nombre en propiedad para la Escuela de dicho pueblo, a D. Francisco Béjar.

—Se autoriza a D. José Estirado para posesionarse en la Sección administrativa de esta Corte de la Escuela de Olellar (Orense).

—Se suspende, por dos meses, en virtud de expediente gubernativo, a D. Antolín Marcial Robles, Maestro de Tinza de Lena (Oviedo).

—Se piden copias certificadas del convenio de retribuciones a fin de resolver los expedientes incoados por los Maestros D. Víctor Pabón; doña Teresa Izquierdo y D. Maisés Cachorro.

—Se declara en situación de sustituida, a doña Primitiva Maurino, Maestra de Palencia.

—Disponiendo que no ha lugar a resolver petición de la Escuela de La Cañiza, formulada por doña Elisa Novas, Maestra de Achos (Pontevedra).

Se aprueban permutas de cargos entabladas por doña Amalia López y doña Jesusa González, Maestras de Cucufate en Llanera y La Venta en Sagredo (Oviedo); por doña María Josefa Buján y doña María del Sagrario Díaz, ídem de Cospeito (Lugo), y de Santiso (Coruña); por doña Francisca Navarro y doña María Josefa Cuirana, de Burjasot y Sueca (Valencia), y por doña Adela Revilla y doña Hermelinda Sánchez, de La Horcajada (Avila) y Grijo de Granadilla (Cáceres).

Por D. Rufo Chacón, Maestro de Roal de Bueno y D. Juan Manuel B. Monterea, de Torreperogil, ambos de la provincia de Jaén; por D. Diego Infante, de Montellano (Sevilla), y D. Francisco Vázquez, de Ubrique (Cádiz); por doña Tomasa Rollán, Maestra de San Salvador, en Taverga, y doña Otilia García, de Pillarno de Castrillón (Oviedo), y por doña María de los Reyes Sáenz, ídem de Barcelona y doña Concepción Miserach, de Ripollet.

—Ha sido remitida a la «Gaceta» para su inserción, una relación de Maestros y Maestras de Escuelas nacionales que deberán figurar en el Escalafón con plenitud de derechos.

—Se dispone que doña Nicereta Martínez cese en el cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Sox (Alicante), y se nombra en su lugar a doña Virtudes Hernández.

—Se aprueban las permutas de cargos entabladas por D. Luis Maynar, Oficial de Secretaría de la Sección de Lugo, y D. Manuel Garrido, ídem de Contabilidad de la de Huesca; por D. Gabriel Gutiérrez, Maestro de Alonistegui (Vizcaya), y D. Claudio García, de Sámano (Santander); D. Vicente Alquezar, Maestro de Clarés (Zaragoza), y D. Florencio Pérez, de Doza (Soria).

—Se desestima petición de permuta formulada por doña Elena de Pablo Aguilera, Maestra de Muñuel (Navarra), y doña María Aznar, de Borja (Zaragoza).

—Se autoriza la vuelta al servicio activo de la enseñanza de las Maestras sustituidas doña Josefa Ciprés y doña Donata Martínez.

—Se nombra a doña Matilde Meliá, para la Auxiliaría desdoblada de la Ronda de la Magdalena de Castellón.

—Se conceden diez bancos pupitres personales a la Escuela de niños de Mollado (Santander).

—Han sido nombrados Maestros sustitutos de las Escuelas de Elche (Alicante) y de Gelves (Sevilla), D. Francisco Aragón y doña Consuelo Vega, respectivamente.

—Ha sido remitida a la «Gaceta», para

su inserción, la corrida de escalas, teniendo en cuenta los partes remitidos por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, expresivos de las vacantes de sueldo ocurridas hasta 31 de diciembre de 1915.

—Se estima recurso contra resolución del Rectorado de Murcia, interpuesto por D. Carlos Mógica Lledó, Maestro de Melilla.

Consejo de Instrucción pública. Pleno del 23 de febrero de 1916.—Derecho a oposiciones solicitado por D. Atilano Vasaga, favorable.

—Oposiciones a plazas de Profesoras de Corte y Confección de prendas de Escuelas de adultas, se propone la aprobación de las oposiciones.

—Accediendo a la dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a don Aquilino Vasquein y doña Agustina Santiago, y desestimando iguales peticiones de D. Pedro Sáenz, D. José Peral y doña Juana Pérez; y reclamando datos para resolver el de D. Manuel Domínguez.

—Accediendo a la dispensa de defecto físico para seguir la carrera del Magisterio a D. José Matheu, D. Miguel Puigpinos, D. Juan Fernández, D. José González y D. Ignacio Moreno.

—Desestimando peticiones de D. Ramón Martínez y D. Manuel Perrín, que solicitan la Regencia de la Práctica de Oviedo.

—Resolviendo expediente de doña Amalia Moreno para ascenso.

—Proponiendo se expidan títulos de 1.650 y 2.000 pesetas, con la antigüedad correspondiente, a D. Juan Huguet.

—Reclamando datos para resolver permuta de doña Benita Encarnación y doña Andrea Izquierdo, Profesoras de las Normales de Burgos y Oviedo.

—Negando la vuelta a las Escuelas nacionales a D. Francisco Gómez.

—Se declara con derecho a continuar en los cursos que desempeña doña Claudia Ibáñez, Profesora de la Normal de esta Corte.

—Estimando recurso de D. José Martínez contra Orden que le niega ascenso a 1.000 pesetas, y desestimando el de doña Aurea Sobrino sobre traslado.

—Informando que el Cuestionario para las oposiciones de Profesores de Geografía debe comprender solo esta asignatura.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Tribunal de oposiciones en turno libre a Escuelas nacionales de niñas:

La calificación obtenida por los señores

opositores el día 24 del actual, es la siguiente:

Sr. Carbajo, 25 puntos; Carreras, 18; Carretero, 15; Casa, 24; Cerro, 26; Cisneros, 16; Coello, 33; Concostrina, 30; Cortés, 15; Cortijo, 20; Correas, 43; Coso, 16; Covisa, 27; Crespo, 30; Cruz, 40; Cuadra, 26; Cuevas, 11; Diago, 20; Diego, 35, y Díez, 26.

Guadalajara.—A la Dirección general se remite instancia de D. Rafael Rubio, que suplica plenitud de derechos, favorablemente informada; ídem de doña Regina Alonso en súplica de otros beneficios de caridad.

—Los Maestros D. Casto Alonso, Guillermo T. Pariente, Cristino Rojas, Dámaso Sáenz, Francisco Sáenz, Joaquín Carrascosa, Moisés Corredor, Francisco Pérez, Hilario Cerrillo, León Gil, Nicasio López, Salvador Toquero, Francisco Escalada, Mariano López y las Maestras doña Casilda Fernández, María del Pilar Martínez, Aquilina María Morterero, María Poyatos, Santas Núñez y María Piñuela, nombrados para Escuelas de esta provincia con fecha 3 de febrero presentarán con urgencia sus títulos administrativos en esta Sección para la diligencia correspondiente, pues sólo a los que ha sabido su residencia se les ha oficiado, dejando de hacerlo a los demás, por ignorarse; el plazo posesorio termina a los 45 días, a partir del 3 citado.

—Se piden los títulos administrativos de los Maestros a quienes se les ha anulado el ascenso a 1.000 pesetas y se les devuelven los presupuestos que a tal objeto habían formado.—C.

Crónica General

Miércoles 23.—El Ministro de Instrucción pública ha enviado una propuesta al Consejo del mismo Ministerio para que se nombre a la ilustre escritora señora Pardo Bazán, Profesora de «Literatura contemporánea de las lenguas neolatinas», Cátedra que se creará en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.—Según ha manifestado el Presidente del Consejo no ha sido posible, por ahora, llegar a un acuerdo con los navieros para cumplir el reciente Decreto sobre venta de buques; de continuar las intransigencias se aplicará con todo rigor dicha disposición.—Los naranjeros de Valencia y Castellón han felicitado al Jefe del Gobierno por la solución dada al problema de la exportación de la naranja.

Extranjero.—Varios buques ingleses, secundados por aeroplanos, han bombar-

deado las defensas de Smirna y el Cuartel general de las tropas de Siria.—En Par-le-Buc un zeppelin alemán fué alcanzado por una bomba incendiaria que lo destruyó completamente, encontrándose 30 cadáveres entre los restos.—La Cámara de diputados de Francia ha aprobado un proyecto estableciendo un impuesto extraordinario sobre los beneficios obtenidos durante la guerra y con motivo de ella.

Jueves 24.—El Consejo de Ministros celebrado hoy en Palacio, bajo la presidencia del Rey, ha tenido verdadera importancia, pues el Presidente ha expuesto con toda amplitud la situación económica actual y cuanto con ella se relaciona, manifestando que para hacer frente a tantas necesidades se prorrogará por otro año la ley de subsistencias, aplicándose con todo rigor.

Extranjero.—Según noticias alemanas en breve se dará el asalto a Salónica, tomando parte en él 500.000 hombres, mandados por un general búlgaro.—La plaza de Durazzo ha quedado completamente cercada por los austrobúlgaros.—El Zar de Rusia ha inaugurado la nueva legislatura de la Duma, pronunciándose los acostumbrados discursos de la Corona y declaraciones ministeriales.

Correspondencia Particular

Salcedo. A. G. Se remitió oportunamente.

Huesca. L. I. Se le sirve con puntualidad; se le enviarán los números que le faltan.

Santomarino. J. A. V. Ese asunto merece ser tratado con el Ministro por personas de alta influencia política.

Vitoria. C. H. Enviado Catálogo.

Amurrio. L. R. Se insertará.

Ocharán. J. G. Le acompañamos en el sentimiento.

Chueca. H. J. Hay mucha irregularidad en el percibo de este emolumento.

Duruelo. N. P. Pasa a la Administración.

Cuntis. E. M. Enviado libro.

Figueras. V. M. Ese asunto tiene carácter regional y debe publicarse en los periódicos de la provincia.

Alcoy. S. R. Establecido el giro postal, ya no hay pretexto que valga; todo el que quiere puede mandar dinero fácilmente.

Valladolid. C. B. Espero que se publicarán pronto las convocatorias para interinos con derechos reconocidos. De oposiciones nada podemos decirle.

Valladolid. J. H. Empieza al cumplir los 6 años, termina al cumplir los 13.

Manganeses. J. F. Los nombramientos estaban ya hechos estos días y pendientes únicamente de la firma del Sr. Rector.

—Se admite la renuncia del cargo de Maestro de Sección interino de la Escuela de Almoróx, a D. Jacinto Montero de Espinosa; ídem nombrando Maestro de la mencionada Escuela, a D. Pablo Uriarte y Corral.

Esparragal. J. E. L. Recibido; mil gracias.

A. V. Málaga. Nada hay dispuesto sobre el caso; la costumbre admitida da derecho de elección al primero que se presenta.

Olost. J. F. No queremos polémicas; exponga si quiere sus ideas sin aludir directamente a lo que otro haya manifestado y se publicará.

Somorrostro. M. Remitido folleto «La Fiesta del Arbol», por Solaná; para el otro asunto vean «Tratado de expedientes», por Ascarza; no cabe la contestación en una carta.

San Martín. J. P. Aproveche el giro postal que es el medio más económico y está al alcance de todos los pueblos.

Enériz. B. P. Ya habrá visto por el periódico que el asunto se encuentra en una situación deplorable; sin movimiento.

Talarrubias. E. F. Lo celebramos.

Caspe. L. M. Agradecido ofrecimiento.

San Feliú. J. S. Muy conformes.

Villarrica (Paraguay). D. R. Enviado Catálogo.

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

La Academia preparatoria, Calderón de la Barca, se ha trasladado a la calle de la Abada, 11.

Profesorado especial.—Apuntes por correo.

4-1

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7